

V

El motín de Esquilache o de los sombreros sirvió de ocasión o pretexto para la expulsión de los jesuitas de España (1). El fiscal Campomanes los hizo responsables de la asonada (2), y en atención a su memorial tuvo lugar la extradición de la Orden de todos los dominios de la monarquía.

Los informes más cercanos a los acontecimientos y que todavía no están influidos por las pretensiones partidistas, no contienen ciertamente indicio alguno de la menor participación de los jesuitas en el motín. La circular que el gobierno dirigió el 26 de marzo de 1766, por tanto al día siguiente de terminar el tumulto en Madrid, a los embajadores extranjeros, señala como única causa de la asonada la prohibición de la capa de gran vuelo y del sombrero aliancho, y asegura que no pudo darse con ningún dirigente (3). Pero lo pintoresco de esta nota oficial, cuya exposición está inspirada por la fuerza de la impresión, la despoja en parte de su valor histórico: sin embargo existen otros documentos de la misma época, los cuales por su carácter privado y confidencial no ofrecen fundamento alguno a los reparos. Las primeras cartas de Carlos III a su confidente Tanucci (4), las de Roda a Azara (5) y los informes del nuncio al cardenal secretario de Estado (6), no contienen la menor indicación sobre los causantes de las revueltas. En un extenso escrito dirigido a Choiseul afirma Grimaldi que en los tumultos sólo tomó parte el pueblo bajo, y luego continúa diciendo: «Las malas cosechas de los últimos años, la carestía de víveres, el odio contra Esquilache exasperado por la idea

(1) El tumulto de Madrid, que se imitó con mas fuerza en Zaragoza, dió motivo y medios para echar de España una Sociedad que aunque había hecho mucho bien al reino, tenía en él muchos enemigos, y entre ellos el Duque de Alba, que hacía años le tenía declarada la guerra, y sobre todo, el Ministro de Gracia y Justicia, Don Manuel de Roda, que le tenía una aversion grandísima (Fernán-Núñez, I, 206 s.).

(2) Ferrer del Rio, II, 123 s.

(3) *Minuta para las cartas de noticias que se escriben a las Cortes, del 26 de marzo de 1766, *Archivo de Simancas*, Gracia y Justicia, 1009.

(4) *26 de marzo y 1.º de abril de 1766, *ibid.*, Estado, 6054.

(5) *26 de marzo y 27 de mayo de 1766, en *poder de los jesuitas*, *Hist. Soc.*, 234, I.

(6) *Pallavicini a Torrigiani el 26 de marzo de 1766, Cifre, *Nunziat. di Spagna*, 301, loco cit.

de ser él el responsable de las deficiencias en el aprovisionamiento de víveres, y la prohibición de cierta clase de sombreros y capas provocaron el motín» (1). El corregidor de Madrid, don Alonso Pérez Delgado, había conseguido atraerse a su lado con promesas a tres de los principales participantes en la revuelta (2). De sus confidencias pudo enterarse que sólo las capas inferiores del pueblo estaban comprometidas en el tumulto y de que los autores de los folletos difamatorios no podían ser más que algunos holgazanes (3).

El documento más ponderado en este respecto es el extenso informe del conde de Aranda dirigido al ministro de Justicia Roda el 9 de abril de 1766. Como resultado de las investigaciones secretas que había realizado por encargo de la corte sobre el origen, curso y actual estado del tumulto, afirma con insistencia que en los designios de los amotinados no entró en un principio otra finalidad más que asesinar al ministro Esquilache el domingo de Ramos y librar de esta suerte a la nación de un hombre que con sus ardidés impedía que llegaran al rey las reclamaciones y exposiciones del pueblo. En el curso que luego tomaron las revueltas había entrado también en juego el odio contra la guardia valona. Para terminar, llama Aranda la atención sobre el sinnúmero de pasquines revolucionarios, por medio de los cuales otra clase procura excitar al pueblo y explotar su originaria actitud en la consecución de sus propios designios (4).

Valle y Salazar, quien por orden de Roda realizó secretas investigaciones sobre los autores del motín, tampoco habla en ninguno de sus tres informes de complicación alguna del clero en las revueltas (5). Del mismo modo en Zaragoza el odio del pueblo no iba dirigido contra el monarca, o contra el virrey, marqués de Castellar, sino contra aquellos que según era opinión corriente se enriquecían con los bienes de los pobres: contra los usureros. Entre los religiosos que trabajaron por apaciguar la excitada multitud son citados también los jesuitas (6). De todos estos documentos los más próximos

(1) *Grimaldi a Choiseul el 2 de abril de 1766, *Archivo de Simancas*, Estado, 4557.

(2) Portolés, Gómez, Molina.

(3) *Delgado a Roda el 15 de abril de 1766, *Archivo de Simancas*, Gracia y Justicia, 1006; *Roda a Delgado el 16 de abril de 1766; Danvila y Collado, III, 7 ss.

(4) V. ap. núm. 1.

(5) *Valle y Salazar a Roda el 3, 5 y 6 de abril de 1766, *Archivo de Simancas*, Gracia y Justicia, 688.

(6) Sebastián y Latre, *Relacion individual y veridica del suceso aconte-*

a los acontecimientos, en el tiempo y en el espacio, se desprende que ni contra el clero en general, ni contra los jesuitas en particular se alzaron acusaciones de haber promovido o fomentado el motín.

Mas según los informes del nuncio comenzaban ya a circular confusos rumores, que propendían a hacer responsables de las revueltas al clero, aun cuando tanto el regular como el secular habían trabajado precisamente con el mayor celo por llegar a una conciliación, mientras los señores de la nobleza y del Consejo se mantuvieron inactivos en absoluto durante los días críticos (1). Por más que según el sentir de personas conspicuas no precedió confabulación de ninguna especie, sino que el tumulto fué exclusivamente la espontánea explosión de la pasión popular y no el resultado de la meditación (2); a pesar de todo se pretendía hacer recaer sobre el clero la odiosidad presentándolo a todo en general, o a una Orden determinada en particular, como urdidor y fautor del levantamiento. Que personas eclesiásticas fueran vistas entre los revoltosos no puede ser puesto en duda; las tales se lanzaron a la calle acuciadas por la curiosidad. Pallavicini opinaba que nada había que temer respecto a los jesuitas, pues éstos no podían menos de desear que Esquilache permaneciera en el cargo, de no querer ponerse en manifiesta contradicción consigo mismos. Por esta razón no podía recaer sobre ellos la más mínima sospecha de haber instigado la revuelta o participado en ella, dado que el primordial objeto de la misma no fué otro que el de derribar a dicho ministro (3). El 10 de junio de 1766 repetía el nuncio sus temores y añadía el dato de haberse abierto

cido en la ciudad de Zaragoza el día 6 de Abril de 1766 y de todos sus demas progresos, formada de orden de S. M..., p. 52.

(1) *Pallavicini a Torrigiani el 15 de abril de 1766, Cifre, Nunziat. di Spagna, 301, loco cit.

(2) *Pallavicini a Torrigiani el 29 de abril de 1766, *ibid.*

(3) *Della sollevazione di Madrid si seguita a sentire da persone autorevoli che è stata accidentale, cioè senza capo o complotto determinato e positivo. Ma non per questo si lascia di farne ricadere in qualche special modo la odiosità sopra gli ecclesiastici... Che eglino [jesuitas] dovessero desiderare e desiderassero la continuazione di Squillace nel suo ministero, per me è cosa innegabile, perchè senza supporli, diciam così, contrarii a se stessi, non si può lasciar di riconoscerli come esenti dal più rimoto sospetto di fomento o concorso in quella frenética sollevazione, lo scopo originario della qual altro non fu che la caduta di Ministro (Pallavicini a Torrigiani del 27 de mayo de 1766, *Archivo de Simancas*, Estado, 5072). Cf. la anónima *carta al Rey del [7 ?] de julio de 1766, *ibid.* Gracia y Justicia, 1009; *Pallavicini a Torrigiani el 6 y 20 de mayo de 1766, Cifre, Nunziat. di Spagna, 301, loco cit. y *Archivo de Simancas*, Estado, 5072.

una investigación sobre la conducta de los jesuitas: Pombal, añadía, trata de aprovechar la actual animosidad para provocar la expulsión de los jesuitas de todos los países católicos mediante un escrito contra la bula de Clemente XIII en favor de la Compañía de Jesús (1).

Estas noticias produjeron naturalmente grandes preocupaciones en Roma. Nos hallamos en víspera de una conflagración, escribía Torrigiani, que amenaza aniquilar una Orden religiosa, la cual es sumamente útil para la Iglesia y la salvación de las almas. Roda es uno de los que abrigan odio contra los jesuitas, por lo cual procure el nuncio estar sobre aviso y adoptar enérgicas medidas en su defensa. No deje de hablar clara y abiertamente con los ministros y sobre todo con el mismo monarca (2).

El embajador de Francia en Madrid, marqués de Ossun, no menciona en sus cartas de aquella época a la Compañía de Jesús ni a ningún jesuita en particular relacionado con el motín (3). El secretario de la embajada portuguesa achaca la caída de Esquilache al influjo de Francia; hace observar, empero, que otros atribuían el tumulto a los «reverendos» que no recibían trato favorable del gobierno y se temía que muerta la reina madre serían exterminados por completo (4). En la denuncia escrita por un tal Candano se consigna la sospecha contra frailes y clérigos de haber sido ellos los causantes morales de diversas revueltas. Algunas poesías satíricas y cartas contra el rey, contra Esquilache y contra los ministros extranjeros eran obra del monje cisterciense de Madrid Rozas (5). El ministro de Parma Du Tillot, el cual el 12 de abril no había dado a entender aún sospecha alguna (6), afirmaba el 28 de abril que al recibir la noticia del motín fué su primera idea haber sido los clérigos, los frailes

(1) *Pallavicini a Torrigiani el 10 de junio de 1766, Cifre, Nunziat. di Spagna, 301, loco cit.

(2) *Torrighiani a Pallavicini el 5 y 26 de junio de 1766, Registro di cifre, Nunziat. di Spagna, 431, loco cit. La primera carta llegó a conocimiento de Roda, el cual en una *carta a Azara del 5 de agosto de 1766 (*en poder de los jesuitas*, Hist. Soc., 234, I) trató de repeler la acusación.

(3) Rousseau, I, 207, apoyándose en los documentos del ministerio del Exterior de Paris.

(4) *Giov. Crisostomo a Pagliarini el 16 de mayo de 1766, *en poder de los jesuitas*, Hist. Soc., 215, I.

(5) *Candano a Angulo, Vitoria, 22 de abril de 1766, *Archivo de Simancas*, Gracia y Justicia, 1009.

(6) *Du Tillot a Azara el 12 de abril de 1766, *Archivo de la Embajada española de Roma*, Exped. «Parma», 1766.

y la jerarquía pontificia quienes bajo mano habían atizado el fuego de la sedición (1); más tarde decía que al leer los versos escritos con fuego y sangre le produjeron la impresión de haber sido compuestos después de la revuelta con el fin de incitar al gobierno a proceder contra los religiosos, que sin duda habían tomado parte en ella (2).

Singulares titubeos aparecen en el juicio de Tanucci sobre los causantes de la revolución. En sus primeras cartas dirigidas al rey (3), a sus confidentes Losada (4), Cattolica (5), Catanti (6) y al ministro Grimaldi (7), no reconoce otros culpables más que al pueblo de Madrid, aquel «ordinario y bárbaro pueblo, indigno de pertenecer al género humano y digno de ser contado entre las bestias más irracionales» (8). Dos semanas más tarde había madurado en él el criterio de «que los ignorantes, holgazanes y empecatados clérigos y frailes, con sus falsas doctrinas sobre la exención habían fomentado la corrupción y el desprecio contra los soberanos, las autoridades y las leyes». Con todo, añadía, no está exento de toda culpa el propio Esquilache; anteriormente había demostrado ya en Nápoles nada afortunada al elegir sus subalternos; y por su rigor y excesivo celo en el cumplimiento de las leyes se había conquistado tal odio, que según confesión propia le hubiese sido imposible permanecer largo tiempo en Nápoles tras la partida de Carlos III (9). El 3 de

(1) *Du Tillot a Azara el 28 de abril de 1766, *ibid.*

(2) *He leído los versos escritos con fuego y sangre. Pero si V. S. non me aseverase el contrario, los creería compuestos después de la sedición, y quasi para animar mas el gobierno contra los frayles, que sin duda han tenido parte en ella (Du Tillot a Azara el 11 de julio de 1766, *ibid.*). *En Sevilla y en Cordova se ha hecho una sigilosa pesquisa sobre un papel que se publicó en Madrid, y decía: Impreso en la Casa profesa de Sevilla. Era contra el Rey y sobre tumulto. Presto se descubrió la calumnia, y quedó mas asegurado el buen nombre y fidelidad debida a nuestro Rey. Toda la provincia se porta con gran juicio en este y otros puntos (P. Gamero al P. Montes, Cádiz 1.º de julio de 1766, *Archivo de Simancas*, Gracia y Justicia, 777).

(3) *22 y 29 de abril de 1766, *ibid.*, Estado, 6099.

(4) *15 y 22 de abril de 1766, *ibid.*, 5996.

(5) *15 y 22 de abril de 1766, *ibid.*

(6) 15 de abril de 1766, *ibid.*

(7) *15 y 22 de abril de 1766, *ibid.*, 6099.

(8) *Tanucci a Cattolica el 29 de julio de 1766, *ibid.*, 5997. Cf. *Tanucci a Orsini el 26 de abril de 1766, *ibid.*, 5996. El deseaba que el rey privara para siempre de su presencia a Madrid (*a Losada el 27 de mayo de 1766, *ibid.*, 5997).

(9) *A Losada el 29 de abril de 1766, *ibid.*, 5996; *a Catanti el 13 de mayo de 1766, *ibid.*

mayo se regocija Tanucci por haber sabido que el rey había llegado a la convicción de que habían sido los frailes y clérigos los instigadores del tumulto, por lo cual había sustituido al presidente del Consejo de Castilla, clérigo hasta entonces, por un capitán general (1). Tres días más adelante promete al rey rogar de modo especial al Espíritu Santo para que disipara el resto de tinieblas bajo las cuales pudiera ocultarse todavía alguna reliquia maligna y sediciosa (2). Una semana después escribía a Catanti: «Ya se ha llegado en España a la persuasión de que la desgracia ha procedido y procede todavía de la canalla clerical, y en verdad de la clase más intrigante, los jesuitas, entre los cuales se han señalado un cierto P. López y un P. Zito como satélites de don Zenón (Ensenada), quien, como sabrá, ha sido desterrado a Medina del Campo» (3). «El jesuita López es enemigo del rey; eso lo dije yo a su majestad al partir de aquí.» (4) El 3 de junio se condensan las generales sospechas en acusaciones concretas: «Algunas de las sátiras muestran claramente la mano de gente de iglesia y particularmente de los jesuitas» (5). Según otra carta de aquellos mismos días, la huida de Esquilache significaba el triunfo del hispanismo para el cual italianos y franceses son igualmente aborrecibles (6). Respecto de Esquilache era Tanucci de parecer que había sido expulsado por ser extranjero, celoso regalista y reformista (7). Quince días más tarde vuelve a desahogar su rencor contra López, al cual tenía no sólo por un intrigante, sino por un sedicioso, hostil y rebelde contra el rey, como prueba de lo cual poseía él un documento desde 1759. No le maravillaría de que él hubiera sido la causa de cuanto había ocurrido a Ensenada, quien

(1) *A Cantillana el 3 de mayo de 1766, *ibid.*

(2) *Pieno della più viva umilissima riconoscenza per la pietà, ch'io leggo della M. V. per me, prego lo Spirito Santo che in questi suoi giorni illumini il resto delle tenebre, tra le quali possa esser involta tuttavia qualche maligna sediziosa reliquia (a Carlos III el 6 de mayo de 1766, *ibid.*, 6099).

(3) *Già in Spagna si sono accorti, che il male è venuto e viene dalla canaglia ecclesiastica, e dalla più intrigante, che è quella dei Gesuiti, tra li quali un certo P. Lopez e un P. Zito si sono segnalati, satelliti di Don Zenone, che come saprà, è stato esiliato a Medina di Campo (a Catanti el 13 de mayo de 1766, *ibid.*, 5997). *A Losada el 17 de junio y 22 de julio de 1766, *ibid.*

(4) *A Cattolica el 13 de mayo de 1766, *ibid.* Las mismas inculpaciones en la *carta a Losada de la misma fecha, *ibid.*

(5) Alcune pasquinade mostran chiaramente la gente di Chiesa, e particolarmente li Gesuiti (*a Losada el 3 de junio de 1766, *ibid.*, 5997).

(6) *A Centomani el 7 de junio de 1766, *ibid.*

(7) *A Losada el 10 de junio de 1766, *ibid.*

durante su ministerio, muerto Felipe V, había hecho manifestaciones públicas de xenofobia (1).

Cuál fuera la meta de los designios de Tanucci se desprende claramente de su carta del 12 de julio de 1766 a Centomani. «Las sátiras españolas aparecidas con anterioridad al motín, son ponzoña jesuítica. A cualquier otro monarca bastaría esto para expulsar a los jesuitas del país.» Mas al soberano de España le falta un esclarecido y adicto tribunal como lo tienen los reyes de Portugal y Francia. Lisboa tiene ya su primado y se dispone a organizar la elección de los obispos y toda la restante disciplina eclesiástica según el sistema de la primitiva Iglesia (2). Desde esta fecha se dedica a laborar con el mayor denuedo por la expulsión de los jesuitas de España, en las maneras más diversas y con frecuencia abrumadora, en su correspondencia epistolar, como cuando escribe a Losada (3): «Con las últimas cartas me ha sido remitida una sátira de ahí, la cual acusa un veneno tan criminal que me maravilla cómo Aranda puede tener cabeza para hablar al rey de su regreso a Madrid. V. E. la debe haber visto sin duda. Procede claramente de un jesuita o de uno de sus terciarios. Por motivos de menor cuantía han sido expulsados los jesuitas de Francia y Portugal».

Como queda dicho, había aseverado Tanucci que tenía a mano pruebas de la culpa del jesuita López. Para la investigación que acababa de abrirse sobre los causantes del motín, hubiera sido de la mayor importancia semejante comprobante de cargos. Instado a presentar el documento emprende el ministro la retirada. El príncipe Yaci dice, le había escrito en 1759 que tenía a los PP. López y Zito por poco afectos al rey: según su parecer eran ellos los difusores de aquellas ideas levantiscas y de aquellas predicciones de que un rey educado a la italiana tendría mal resultado en España. Otra carta de Yaci habla de una confabulación de los jesuitas Rábago, Micco y Altamirano con el presidente del Consejo de Castilla para mantener al rey lo más alejado posible de los negocios de gobierno.

(1) *Il P. Lopez non solamente è intrigante, ma è sedizioso, nemico e ribelle del Re, e io ne ho un documento in mano fin dal 1759. Non mi meraviglierei, che egli fosse stata la cagione di quel, che è avvenuto a Ensenada... (a Losada el 24 de junio de 1766, *ibid.*). Asimismo *a Cattolica y Catanti en la misma fecha, *ibid.*

(2) *A Centomani el 12 de julio de 1766, *ibid.*

(3) *el 15 de julio de 1766, *ibid.*

Todas estas cartas las había él leído al rey. Para hallar el escrito deseado sería necesario una larga búsqueda entre cerca de trescientas cartas, para lo cual no tenía apenas tiempo dados sus múltiples asuntos de gobierno. Además, tampoco veía él para qué podía servir un escrito semejante, de índole confidencial (1). De idéntica manera no cesaba Tanucci de azuzar a la camarilla de Carlos III a la expulsión de los jesuitas. Según el ejemplo de Francia, había que reformar las Órdenes religiosas que se quisiera conservar en el país y poner a disposición de los parlamentos para su examen a las que se pretendiera expulsar. «Respecto a los jesuitas serán siempre un preclaro ejemplo Francia y Portugal. Si se piensa realizar alguna vez la cosa, éste es el momento más favorable cuando los ejemplos están todavía frescos en la memoria. Si los jesuitas de España no son peores que los de Francia y Portugal, tampoco son, por cierto, mejores. Su conducta es hostil tanto a la religión como a la moral cristiana y al Estado. Para demostrar que los jesuitas son para España más perjudiciales que para Francia bastaba la historia del Paraguay, donde no había ningún jesuita español, sino sólo extranjeros, quienes disponían de más de tres millones de súbditos y de treinta mil soldados.» (2) De igual modo se explicaba Tanucci frente al agente de preces español Azara: «En mi tiempo hice todo lo posible por demostrar al rey esta verdad (la malignidad de los jesuitas). El soberano los conoce. Estoy seguro de que su majestad alaba y envidia de corazón a Portugal y a Francia, las cuales han terminado con los jesuitas. Tengo también la persuasión de que su madre ha impedido muchas decisiones que sin duda el rey hubiera realizado y que actualmente llevará a la práctica». Añade luego que no había que proceder por partes, sino efectuar en seguida toda la obra. «Conociendo como conozco el fanatismo de que está animada la opinión española en favor de los jesuitas, no abrigo esperanza alguna de que se pueda llevar a cabo sin auxilio de fuera la gran empresa de la expulsión, que a la vez es de libertad y salvación.» (3)

La sentencia estaba fallada antes de incoar el proceso.

(1) *A Losada el 5 de agosto de 1766, *ibid.* Cf. *a Losada el 16 de septiembre de 1766, *ibid.*, 5998.

(2) *a Losada el 26 de agosto de 1766, *ibid.*

(3) *A Azara el 30 de agosto de 1766, *ibid.*

VI

En vista de las noticias transmitidas por Grimaldi sobre el tumulto de Madrid aconsejó Choiseul que se debía buscar y castigar a los promotores; en este caso, indulgencia sería sinónimo de debilidad (1). El 12 de abril anunciaba ya Roda (no consta si por efecto de esta sugerencia) al conde de Aranda el ardiente deseo del rey de ver esclarecidos, con fundamento, el origen, instrumentos y factores del tumulto (2).

Con fecha 21 de abril de 1766 notificó el monarca al presidente del Consejo de Castilla la misión oficial y todas las facultades para realizar una investigación sobre los excesos realizados en la capital, y hallar principalmente los autores, difusores e inspiradores de aquellos sediciosos folletos aparecidos después del 26 de marzo, los cuales propalando noticias desfiguradas propendían a hacer odioso al gobierno, a debilitar el prestigio de la corona dentro y fuera del país y a perturbar la paz del reino. A los testigos se les dará garantía, además del secreto de sus nombres, del favor especial del rey. A fin de proceder con acierto en lo referente a las formalidades legales del proceso, sírvase el presidente de la cooperación del fiscal Campomanes y de otro miembro del Consejo (3). Aranda designó para este fin a Miguel María de Rava (4). Con esto quedaba formado un tribunal excepcional, al cual se le dió abusivamente el título de «Consejo extraordinario de Castilla» (5), para cubrir ante la opinión pública con el gran prestigio moral que disfrutaba dicha suprema corporación judicial, legislativa y administrativa, todas las decisiones del tribunal especial (6).

A instancias del gobierno (7), otorgó el vicario general de Toledo al clero secular (8) y el nuncio Pallavicini a los religiosos (9) licencia

(1) *Choiseul a Grimaldi el 7 de abril de 1766, *ibid.*, 6099.

(2) *Roda a Aranda el 12 de abril de 1766, *ibid.*, Gracia y Justicia, 1009.

(3) *Carlos III a Aranda el 21 de abril de 1766, *ibid.*

(4) *Aranda a Roda el 22 de abril de 1766, *ibid.*

(5) Consejo de Castilla en el extraordinario rezaba la denominación oficial.

(6) Rousseau, I, 203.

(7) *Aranda al vicario general Varones el 13 de mayo de 1766, *Archivo de Simancas*, Gracia y Justicia, 1009; *Grimaldi a Pallavicini el 15 de mayo de 1766, *ibid.*, Estado, 4982.

(8) *14 de mayo de 1766, *ibid.*, Gracia y Justicia, 1009.

(9) *18 de mayo de 1766, *Nunziat. di Spagna*, 302, loco cit.

para poder testificar ante el juez civil. Al proceder así se excedieron ambos en sus facultades; sin embargo, el Papa sanó el defecto legal pero con la limitación de que el otorgado permiso sólo fuera válido para un año y exclusivamente para los delitos de lesa majestad perpetrados durante el motín (1). Si la medida de gobierno permitía ya presumir que se consideraba a los clérigos complicados en la revuelta, el primer informe del fiscal Campomanes, del 8 de junio de 1766 (2), elevó la sospecha a certeza. Tras algunas observaciones preliminares sobre la importancia y dificultad de su misión, sienta Campomanes la siguiente afirmación: Si el pueblo sencillo había sido seducido, era esto una consecuencia de las erróneas ideas sobre la autoridad real que los clérigos habían sembrado, y fruto del fanatismo que hacía ya siglos venía difundiendo. Los folletos difamatorios eran obra de personas privilegiadas o de aquellos que obraban por su mandato. Ya antes del motín habían corrido rumores sobre él por todo el reino y fueron propalados por eclesiásticos, los únicos que estaban al corriente del secreto. Se tuvo por obra meritoria arrancar el respeto a la autoridad legal. Era claro que aquella investigación y la prosecución de sus resultados en el Consejo pleno no se podía llevar con la expedición conveniente, primero por la dificultad de reunirse sin llamar la atención, y luego por la diversidad de opiniones, prescindiendo en absoluto de la necesidad de confiar a muchos subalternos la redacción del protocolo. Por estas razones era preciso formar una sala especial, la cual, provista de la autoridad del Consejo ordinario, se reuniera en la morada del presidente del Consejo en los tiempos y en la forma que el secreto exigiera (3).

(1) *Torrighiani a Pallavicini el 12 de junio y 10 de julio de 1766, *Registro di cifre, Nunziat. di Spagna*, 433, loco cit., y *Archivo de Simancas*, Estado, 5072. Cf. *Pallavicini a Torrighiani el 20 de mayo, 24 de junio, y 1 y 8 de julio de 1766, *Cifre, Nunziat. di Spagna*, 301 y 302, loco cit. Luego envió Pallavicini a Grimaldi con la *carta del 1.º de julio de 1766 (*Archivo de Simancas*, Estado, 4982) una nueva y legal permisión (*Nunziat. di Spagna*, 302, loco cit.).

(2) Consejo extraordinario, 8 de junio de 1766, *Archivo de Simancas*, Gracia y Justicia, 1009; v. Danvila y Collado, III, 26 s.; Ferrer del Rio, II, 126 s.

(3) *Claro es que en el Consejo pleno no sería posible tratarse con la expedición debida esta pesquisa y sus resultados por la dificultad de congregarse y la variedad de opinar, además de la precisión de fiar a muchos subalternos la actuación. Es por lo mismo necesario formar una sala que conozca de todas las providencias definitivas, o que tengan fuerza de tales, para que de esa suerte se proceda por la autoridad ordinaria del Consejo, y con la formalidad debida... Todo lo qual se podrá poner por el Presidente y Ministro de el Consejo que actuan en esta sigilosa pesquisa en la alta y soberana consideracion, a fin de